



INFORME DIVULGATIVO DEL PROCESO PARTICIPATIVO

PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DEL LIC ESPACIO MARINO DE ALBORÁN Y LA ZEPA ESPACIO MARINO DE LA ISLA DE ALBORÁN, celebrado el 28 de septiembre de 2023 en Almería

Febrero 2024

Introducción	2
Taller de participación	9
Metodología planteada para las sesiones de trabajo	9
Resultados y conclusiones de las sesiones de trabajo	10
Usos, actividades, presiones y amenazas sobre los valores naturales	10
Principales propuestas obtenidas	14
Objetivos operativos y propuestas de medidas	15
Zonificación y regulación de actividades	22
Participación y gobernanza	25
Evaluación del proceso participativo	27
Aspectos a mejorar	29
Próximos pasos	29

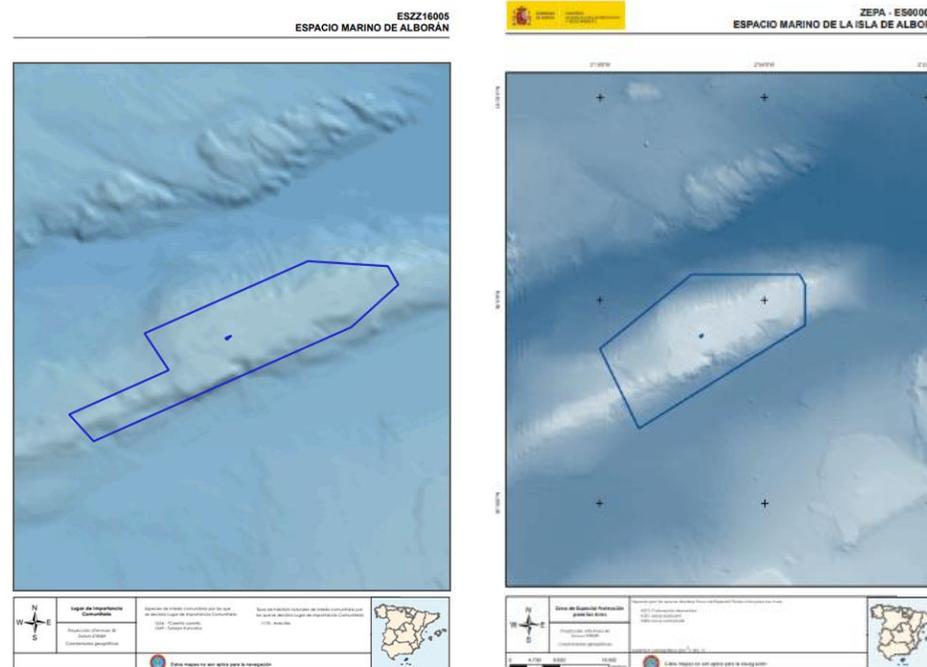
Introducción

El **LIC Espacio Marino de Alborán** se encuentra en el Mar de Alborán, zona de transición entre el Atlántico y el Mediterráneo, donde gracias a la mezcla de ambas aguas se crea una gran riqueza de vida marina. Este espacio incluye las aguas y los fondos situados sobre la parte más alta de una cordillera submarina que se extiende a lo largo de más de 100 km en dirección NE-SO, y llega hasta los 1.000 m de profundidad en la zona sur y casi 1.300 m en la norte. La isla de Alborán es la parte emergida de esta cordillera, si bien queda fuera de este espacio marino protegido. La isla está rodeada por una extensa meseta, relativamente somera (menos de 200 m de profundidad) y plana, que se extiende unos 45 km en dirección NE-SO, con una anchura máxima de 10 km. Comprende una superficie de 37.251,11 ha. Por su parte, la **ZEPa Espacio Marino de la Isla de Alborán** incluye en parte al LIC, salvo en el extremo suroeste y en una pequeña parte del noreste. Su superficie es de 66.107,06 ha.

La aprobación por la Comisión Europea de este espacio como LIC Espacio Marino de Alborán (EZZ16005) tuvo lugar en 2015 (DOUE 2015/2374) y como ZEPa Espacio Marino de la Isla de Alborán (ES0000505) en 2014 (Orden AAA/1260/2014) gracias, entre otros, a los trabajos realizados en el marco del proyecto LIFE INDEMARES.

Además, en el entorno de la isla existe una **Reserva Marina** y una **Reserva de Pesca**¹, con amplia experiencia en gestión pesquera. Posteriormente, en los trabajos llevados a cabo en el marco del proyecto LIFE INTEMARES, se

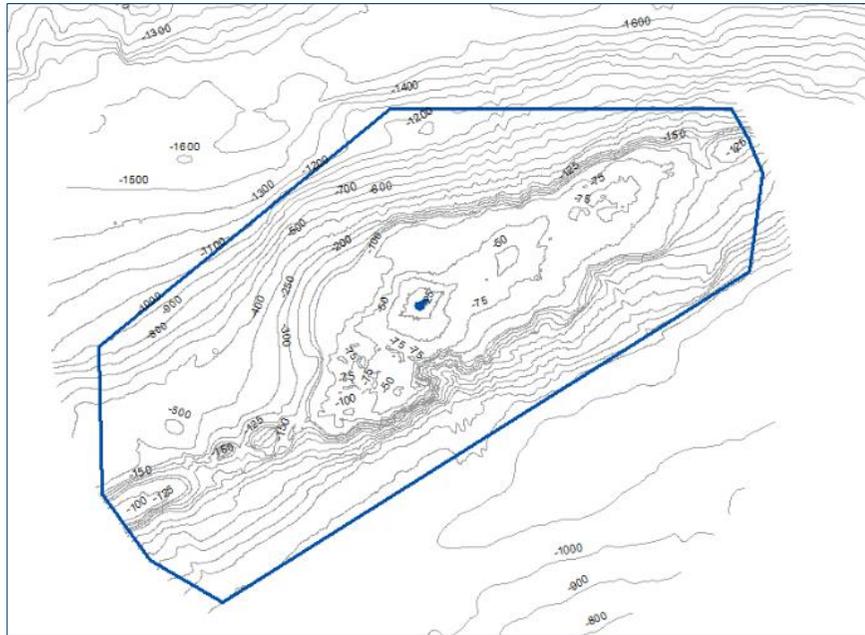
estudiaron las insuficiencias de la Red Natura 2000 y se propuso la ampliación del LIC a las áreas circundantes por la posible presencia de corales de aguas frías y ostras de profundidad (Aranda et al., 2021²). Asimismo, con el objetivo de simplificar la gestión de ambos espacios se propone la **unificación de sus límites**, pasando a ser un espacio único LIC/ZEPa con una superficie total de 70.052 ha.



Delimitación actual del LIC y la ZEPa

¹ Orden de 8 de septiembre de 1998: <https://www.boe.es/boe/dias/1998/09/29/pdfs/A32541-32542.pdf>

² Aranda, Y. et al. (2021). Propuesta de adecuación de la Red Natura 2000 marina: <https://intemares.es/procesos-participativos/insuficiencias-red-natura>



Nueva propuesta de delimitación del espacio ZEC/ZEPA

En 2023, la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación (DGBBD), del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), ha iniciado un **proceso de participación para la elaboración del plan de gestión** de este espacio marino protegido, en coherencia con la Estrategia de gobernanza de la Red Natura 2000³ y la Guía de procesos participativos⁴, publicadas en el marco del proyecto **LIFE IP INTEMARES**⁵.

³ Estrategia de gobernanza para la Red Natura 2000 marina de España:
https://intemares.es/sites/default/files/a10_estrategia_de_gobernanza.pdf

Este informe pretende **compartir con todas las personas implicadas en el proceso participativo una síntesis de las aportaciones y propuestas generadas** desde el inicio del proceso participativo, en especial las recogidas durante el **taller presencial** que tuvo lugar el **28 de septiembre de 2023** en Almería. De esta forma, se trata de presentar cómo los resultados de la participación social contribuyen a mejorar la información disponible y las propuestas de medidas de gestión y el proceso de toma de decisiones.

¿Qué hábitats y especies sensibles encontramos en estos espacios marinos protegidos?

El mar de Alborán tiene casi un tercio de toda la diversidad del mar Mediterráneo concentrada en una superficie muy pequeña, lo que hace de él un sitio único.

En relación a los hábitats y especies de las Directivas Hábitat por los que se declaró como LIC este espacio encontramos:

El tipo de hábitat de interés comunitario **Arrecifes (código de hábitat 1170)**, incluyendo en este espacio protegido nueve tipos de comunidades marinas: (1) algas fotófilas infralitorales con algas pardas y rojas, (2) algas fotófilas infralitorales con *Cystoseira*, *Sargassum vulgare*, y *Gelidium latifolium*, (3) algas fotófilas infralitorales con erizos, con la especie estructurante *Cystoseira nodicaulis*, (4) algas hemiesciáfilas infralitorales con la especie estructurante *Cystoseira usneoides*, (5) algas hemiesciáfilas infralitorales con especies estructurantes *Halopteris filicina*, *Stypocaulon scoparium* y *Cladostephus spongiosus*, (6) algas rojas esciáfilas infralitorales con coral

⁴ Guía de procesos participativos del LIFE INTEMARES:

https://intemares.es/sites/default/files/pdfs_procesosparticipativos/guia-procesos-participativos.pdf

⁵ Web del proyecto: www.intemares.es

anaranjado, (7) algas laminariales, (8) coralígeno y (9) roca circalitoral profunda, con esponjas hexactinélidas, gorgonias, corales amarillos escleractinios, desmosponjas y gorgonias látigo.

El tipo de hábitat de interés comunitario **Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina poco profunda (código de hábitat 1110)** se asocia en este espacio a tres comunidades: (1) fondos de maërl/rodolitos, (2) fondos detríticos biógenos infralitorales y circalitorales y (3) fondos detríticos batiales.

En el espacio marino de Alborán se citan varias especies de interés comunitario: por un lado, constituye una zona de alimentación y migración de gran relevancia para la **tortuga boba (*Caretta caretta*)** en el Mediterráneo occidental. En el espacio aparecen juveniles y adultos de esta especie en fase oceánica, procedentes, en su mayoría, de poblaciones de origen Atlántico.

El **delfín mular (*Tursiops truncatus*)** también tiene presencia habitual y permanente en el espacio. Se ha detectado también la presencia de otras especies de cetáceos, como delfín común (*Delphinus delphis*), delfín listado (*Stenella coeruleoalba*), calderón negro (*Globicephala melas*), calderón gris (*Grampus griseus*), cachalote (*Physeter macrocephalus*), rorcual común (*Balaenoptera physalus*) y zifio de Cuvier (*Ziphius cavirostris*).

La **foca monje (*Monachus monachus*)** fue común en las aguas de Alborán, pero su presencia en la zona se ha limitado a un solo ejemplar avistado en los últimos 20 años. La isla tiene una gran potencialidad para su recuperación.

En cuanto a las aves, la **gaviota de Audouin (*Ichthyaetus audouinii*)** cuenta con una importante colonia reproductora en la isla de Alborán con un máximo de 1.113 parejas en 2019.

Por último, se encuentran en el espacio dos especies de invertebrados de interés: el **dátil de mar (*Lithophaga lithophaga*)** y el **coral rojo (*Corallium rubrum*)**, incluidos en los Anexos IV y V de la Directiva Hábitat, respectivamente.



¿Qué actividades se realizan en los espacios marinos protegido?

La **pesca comercial** es la única actividad relevante desde el punto de vista económico. En la zona se encuentran varios caladeros en los que se desarrolla una pesquería demersal que incluye flotas artesanales, de arrastre, cerco y palangre principalmente. En relación a las diferentes modalidades pesqueras llevadas a cabo en el espacio, y en base a la información disponible, encontramos:

- **Arrastre:** Representa el 21% del sector en la zona y la especie objetivo es la gamba roja (*Aristeus antennatus*) que se captura entre los 500 y 800 m de profundidad. Hay 40 embarcaciones autorizadas a faenar en el caladero de Alborán y su Reserva de Pesca a fecha de 2023.
- **Cerco:** escaso en la zona debido a la lejanía del espacio y el rendimiento limitado de las capturas. Los registros entre 2005 y 2011 correspondieron a 5 embarcaciones procedentes de Almería, Roquetas de Mar y Adra. Suelen acceder en primavera para la captura de sardina (*Sardina pilchardus*) y lecha (*Seriola dumerili*).
- **Enmalle:** En 2023 son 8 las embarcaciones autorizadas.
- **Trasmallo:** se realiza por una embarcación proveniente del Puerto de Almería que faena principalmente de noviembre a marzo.
- **Palangre de superficie:** El objetivo es el pez espada (*Xiphias gladius*) y tiburones de superficie. La ejercen 20 embarcaciones procedentes de 7 puertos, siendo Carboneras el principal.
- **Palangre de fondo:** Se lleva a cabo a menos de 200 m en los meses de noviembre a marzo. Hay dos autorizaciones para el año 2023.

- **Redes de deriva:** Son empleadas por la flota de terceros países. La pesca de grandes pelágicos o pesca con red de una longitud superior a los 2,5 km está prohibida por la legislación europea para cualquier barco que navegue bajo bandera de la UE o en aguas comunitarias.

La **pesca recreativa** es escasa debido a la lejanía de la costa. La cacea al curricán dirigida al bonito, melva o juveniles de atún está permitida en el área de la Reserva Marina, aunque siempre fuera de las zonas de Reserva Integral y Reserva de Pesca.

El área se halla incluida en el trazado de **rutas de navegación** (una de las más concurridas a nivel mundial) que unen el estrecho de Gibraltar con el Mediterráneo occidental, lo que supone un intenso tráfico de buques en los alrededores del espacio. En la zona protegida se permite **la navegación, aunque puede haber restricciones entorno a la isla para fondear o acercarse, así como para practicar otro tipo de actividades [el buceo recreativo (con autorización)]**, pero dada la localización geográfica de la zona y su lejanía de costa, la actividad es casi inexistente.

Además, el espacio se encuentra atravesado de NW a SE por un **cable de telecomunicaciones** que recorre 3,46 km aunque no está en servicio.

La isla de Alborán alberga un **destacamento militar** permanente por lo que existen varios edificios destinados a alojamiento de los militares. También cuenta con dos embarcaderos, el muelle de Levante y el muelle de Poniente. Los desplazamientos y aprovisionamientos entre la isla y la península se realizan 3 o 4 veces al año, y normalmente se utiliza helicóptero. El espacio se encuentra en una zona de ejercicios aéreos que ocupa la mayor parte del mar de Alborán español y comprende unos 15.000 km².

¿Qué es INTEMARES?

El proyecto **LIFE IP INTEMARES** persigue conseguir una red consolidada de espacios marinos de la Red Natura 2000 en todos los mares españoles, gestionada de manera eficaz, con la participación activa de los sectores implicados y con la investigación como herramientas básicas para la toma de decisiones.

El **Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)** coordina el proyecto a través de la **Fundación Biodiversidad**. Participan como socios en el proyecto la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul y la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, el Instituto Español de Oceanografía, AZTI, la Universidad de Alicante, la Universidad Politécnica de Valencia, WWF-España, SEO/BirdLife y la Confederación Española de Pesca.

El proceso participativo diseñado

Los procesos participativos son herramientas valiosas y necesarias que permiten hacer mejores diagnósticos, favoreciendo la indagación y contraste de diferentes puntos de vista y enriqueciendo la calidad en la toma de decisiones para una gestión eficaz.

Con el objetivo de fomentar la implicación y la participación social en la elaboración del plan de gestión, se inició un diagnóstico del espacio y un análisis de la realidad social. Tras esta fase inicial, en febrero de 2023, se constituyó un **grupo motor**, encargado de acompañar el proceso participativo, y en abril se abrió un periodo de consulta pública previa a todos los interesados a través del portal web del Ministerio. A continuación,

se desarrolló una **fase de entrevistas** a entidades y actores clave en el proceso. Por último, en septiembre, se celebró un **taller presencial** con el objetivo de facilitar la participación de administraciones públicas, usuarios y grupos de interés para validar la información existente sobre la que se hace el diagnóstico del espacio y hacer y discutir propuestas para enriquecer el proceso de elaboración del plan de gestión.

Este proceso participativo, por tanto, busca la creación de **espacios de diálogo social** entre los diferentes sectores e intereses, para profundizar en la gestión del espacio, incluyendo las diferentes expectativas y necesidades de los agentes socioeconómicos y de otras administraciones competentes. A su vez, este proceso sigue la **Guía de Procesos Participativos de la Estrategia de Gobernanza del LIFE INTEMARES⁶**, la cual tiene como objetivo ofrecer un marco de trabajo, propuestas y herramientas extrapolables a cualquier espacio marino protegido, para orientar una nueva gestión del mar.

¿Qué es el Grupo motor?

El grupo motor tiene como objetivo acompañar y guiar la **planificación y la puesta en marcha del proceso participativo**. Su función es hacer que sea lo más amplio y representativo posible y ayudar a identificar todas aquellas cuestiones que deben tratarse en la participación. Se cuenta también con su apoyo en la organización y la celebración de los talleres presenciales y el Comité de Participación Social, así como en el diseño del plan de comunicación y el plan de seguimiento del proceso.

⁶ Guía de Procesos Participativos:
https://intemares.es/sites/default/files/pdfs_procesosparticipativos/guia-procesos-participativos.pdf

Forman parte de este grupo los promotores de los procesos participativos en el marco del proyecto INTEMARES (MITECO, FB y WWF), las asistencias técnicas responsables de la elaboración de los planes de gestión y de los procesos participativos (Biosfera XXI y ATECMA), algunos socios del proyecto LIFE INTEMARES (Junta de Andalucía, SEO/BirdLife, CEPESCA y Universidad de Alicante), la Secretaría General de Pesca del MAPA como entidad co-proponente de la norma, y entidades vinculadas al espacio que se consideran relevantes para el proceso, como la Organización de Productores Pesqueros de Almería (OPP-71), la Organización de Productores Pesqueros de Motril (OPP-85) y la Federación Andaluza de Asociaciones Pesqueras (FAAPE).

¿Qué es la Consulta Pública Previa?

Un espacio de consulta a interesados para promover la participación pública de manera previa a la elaboración de una norma, recogido en el artículo 133 de la **Ley 39/2015**⁷. Dicha ley establece que el objetivo de esta

consulta es recabar la opinión de los sujetos y organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma.

Para esta consulta se ha diseñado un cuestionario específico con la idea de explorar los diferentes usos y actividades con incidencia en el espacio marino protegido, así como para recabar propuestas de posibles medidas para compatibilizar los usos y actividades desarrollados en el espacio con el mantenimiento o restablecimiento del estado de conservación favorable de los valores naturales objeto de protección.

Desde el MITECO se ha proporcionado información sobre el proceso y acceso a la consulta a posibles interesados a través del siguiente enlace: https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/participacion-publica/Cpp_Planes_Gestion_marina.aspx

Esquema del proceso participativo



⁷ Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-10565-consolidado.pdf>

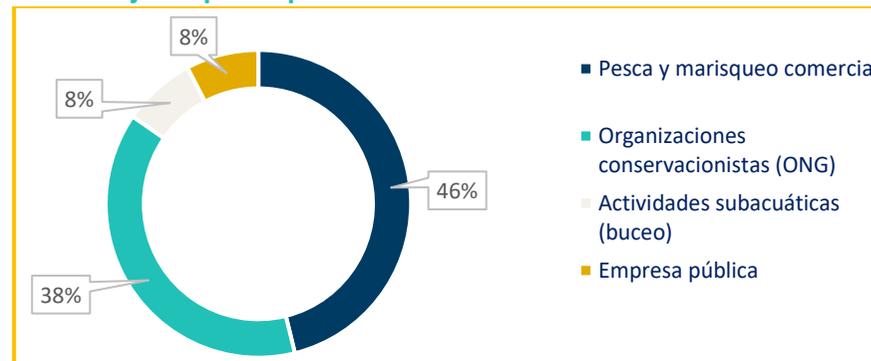
Los resultados de la participación

El **proceso participativo** ha contado desde el inicio con el apoyo y seguimiento del grupo motor, para guiar el proceso y atender las necesidades surgidas durante el mismo. Se han celebrado tres reuniones virtuales de este grupo previas al taller y se ha puesto en marcha una secretaría técnica para el proceso. En el **taller de participación** presencial se facilitaron conversaciones y espacios de escucha y colaboración a través de dinámicas participativas. Se han recibido numerosas aportaciones, tanto en la **Consulta Pública Previa** como en el propio taller. En las siguientes páginas se recogen en detalle los principales resultados, tras la puesta en común en las mesas de trabajo facilitado.

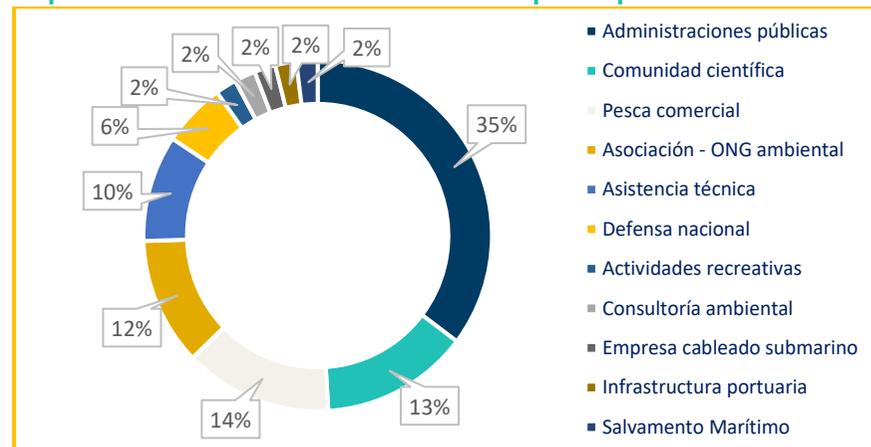
El proceso participativo en cifras

- **1 Consulta Pública Previa**
 - **23** días para la participación a través de la web a través del MITECO
 - **74** correos enviados para divulgar la CPP
 - **12** respuestas de **12** entidades diferentes
 - **18** consideraciones en relación a presiones y amenazas y su posible regulación
- **3 Reuniones virtuales del grupo motor** previas al taller presencial.
- **4 entrevistas** a entidades clave para el proceso
- **1 Taller presencial de participación**
 - **51** asistentes
 - **36** entidades representadas
 - **54** propuestas de mejora a incluir en plan de gestión.

Porcentaje de participación en la Consulta Pública Previa



Representación de sectores en el taller participativo



Relación de administraciones públicas en el taller participativo

- 61%:** Gestores de medio ambiente
- 22%:** Gestores en materia pesquera
- 11%:** Protección de la costa
- 6%:** Agentes medio ambientales

Taller de participación

Metodología planteada para las sesiones de trabajo

Tras el análisis de resultados del diagnóstico y la consulta pública previa, se convoca a los sectores interesados a participar en un taller presencial, el **28 de septiembre** en el **Instituto Social de la Marina en Almería**, con el fin de facilitar la participación activa de gestores, usuarios y grupos de interés en la elaboración del plan de gestión, aportando información, sugerencias, posibles medidas a aplicar, etc. El diseño metodológico del taller de participación se detalla a continuación:

OBJETIVOS Y ANÁLISIS DEL CONTEXTO (75')

Un representante del MITECO junto con la asistencia técnica abrieron el taller y animaron a la participación. Se repasó la agenda y se presentaron los sectores participantes. Desde la Universidad Autónoma de Madrid y Corys se proporcionó información específica sobre los valores naturales. Posteriormente se facilitó una primera dinámica en grupos de 3-4 personas, en la que se recogieron **dudas sobre el proceso**. Estas dudas se respondieron en un plenario, excepto las que se referían a una dinámica específica

DIAGNÓSTICO PARTICIPADO DE USOS, ACTIVIDADES, PRESIONES Y AMENAZAS SOBRE LOS VALORES NATURALES DEL ESPACIO (90')

Se facilitaron **tres paneles** con los resultados del análisis de (1) pesca comercial y recreativa, (2) cableado submarino, tráfico marítimo, puertos y actividades recreativas y (3) operaciones militares, estructuras residenciales, especies problemáticas y cambio climático. Para cada actividad, se presentaron las presiones que ejercen sobre los valores naturales y los impactos resultantes. Estos resultados se han obtenido con la mejor información científica disponible y las aportaciones de la Consulta Pública Previa. Sobre ellos, se llevó a cabo una dinámica de diagnóstico con tres grupos sectoriales que hicieron una valoración de la información mostrada y realizaron aportaciones sobre los paneles que presentaban las presiones y amenazas identificadas en los trabajos de preparación del borrador de plan de gestión.

DIAGNÓSTICO PARTICIPADO SOBRE OBJETIVOS OPERATIVOS Y LAS MEDIDAS DEL PLAN DE GESTIÓN (165')

Se realizaron dos espacios de participación. Inicialmente, en tres mesas de trabajo se valoraron y analizaron **los objetivos y las medidas** necesarias para dar respuesta a los impactos generados por las presiones y amenazas identificadas sobre los valores naturales del espacio protegidos; una mesa trabajó sobre actividades de pesca con artes mayores, otra sobre artes menores y la tercera sobre otras actividades no pesqueras. Tras esta primera fase, se trabajó en una posible **aplicación espacial (zonificación) de las medidas** propuestas en la dinámica anterior en dos mesas (una mesa sobre artes mayores y la otra sobre artes menores).

DIAGNÓSTICO PARTICIPADO SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LA GOBERNANZA (90')

Se diseñó un espacio de trabajo para analizar cómo mejorar la **participación social y la gobernanza** del espacio. Para ello, se creó una mesa de trabajo multisectorial que dialogó sobre la contribución de la participación social para una gestión eficaz del espacio protegido, compartiendo sugerencias e ideas. Debido a la falta del tiempo en el taller, esta mesa trabajó en paralelo a las dos mesas de zonificación.

EVALUACIÓN Y PRÓXIMOS PASOS (10')

Tras agradecer la participación y el compromiso con los resultados alcanzados, se invitó a evaluar el taller con el fin de obtener sugerencias para posibles mejoras durante las próximas fases del proceso participativo.

Resultados y conclusiones de las sesiones de trabajo

Usos, actividades, presiones y amenazas sobre los valores naturales

A continuación, se presentan las aportaciones realizadas por los tres grupos sectoriales en los tres paneles dedicados a presiones y amenazas. A continuación, se recogen las principales propuestas realizadas a modo de resumen.

PESCA PROFESIONAL Y RECREATIVA

Presión: Reducción de poblaciones y perturbación a especies por pesca profesional

- El sector pesquero profesional considera que hay una **actividad mínima en el espacio** y que esta actividad no tiene impacto sobre las especies de interés comunitario. El sector solicita una actualización de los datos de pesca mostrados, en base a la información de las cajas verdes de la Junta de Andalucía sobre su actividad en la zona.
- Además, solicita tener en cuenta el elevado **componente estacional** de la actividad, en base al cual se podrían proponer vedas temporales en la zona.
- El sector pesquero considera que el **palangre de superficie** no se practica por lo que el impacto sobre la gaviota de Audouin no debería valorarse como medio, sino bajo o nulo.

Presión: Reducción de poblaciones y perturbación a especies por pesca recreativa

- El sector pesquero considera que hay **falta de información sobre la pesca recreativa** debido a la ausencia de sistemas de posicionamiento, y solicita actualizar dicha información. Opina que, sin evidencia que lo apoye, el impacto de la misma debería considerarse bajo y no medio.

Presión: Daños al fondo marino por artes de contacto con el fondo (pesca profesional y recreativa)

- En general, se propone **diferenciar pesca profesional y recreativa** para esta presión, y hacer un análisis más exhaustivo por artes de pesca.
- El sector pesquero considera que la actividad sobre el fondo es reducida y comenta que el 90% de las embarcaciones de arrastre van equipadas con **puertas voladoras**.
- El sector pesquero profesional aclara que no se realiza arrastre sobre **arrecifes** y solicita más información sobre cómo y con qué datos se ha realizado la **valoración** del impacto de los artes de fondo sobre el hábitat de arrecifes y su conclusión de que tiene una afección calificada como media.
- Varios sectores diferentes al pesquero solicitan en cambio cuantificar el impacto de las artes que contactan el fondo como alto en lugar de medio ya que, aunque el arrastre se haga con puertas voladoras, sigue teniendo un impacto significativo sobre las comunidades bentónicas y muy grave si se da en el hábitat de interés comunitario de arrecifes. Además, proponen analizar el **impacto indirecto del arrastre**, el cual se extiende más allá de donde se realiza la actividad.



adaptación de los artes para reducir la interacción con aves, cetáceos y elasmobranquios.

- En general, se solicita más investigación sobre esta presión para suplir la **falta de datos** sobre tortuga boba y delfín mular.
- El sector conservacionista considera que el impacto sobre algunas **especies de tiburones** no ha sido evaluado

Presión: Pesca ilegal

- Más allá del número de las denuncias y sanciones, hay un consenso sobre la falta de conocimiento existente en relación al alcance y los efectos de la pesca ilegal en esta zona.
- Desde el sector pesquero y el sector de la conservación se expresa preocupación por la pesca ilegal con **redes de deriva** que realiza la flota marroquí en aguas españolas.
- Se comenta que varias ONG trabajan activamente junto con el sector pesquero en la **documentación y recogida de datos de pesca ilegal**, y que estos datos se ponen a disposición de MITECO.
- Se solicita diferenciar en este análisis la **pesca antirreglamentaria**, que es la pesca que se realiza en violación de las regulaciones pesqueras establecidas por las autoridades competentes, de la **pesca INDNR** (pesca ilegal no declarada y no reglamentada) que abarca un espectro más amplio. La pesca INDNR va más allá de no cumplir con las regulaciones establecidas, ya que también incluye a la pesca que no se informa adecuadamente o que se lleva a cabo de manera no reglamentada, lo que puede tener un impacto significativo en la sostenibilidad de los recursos pesqueros y la conservación de los ecosistemas marinos.
- Una entidad conservacionista añade que es necesario incluir el **ruido submarino** como un impacto derivado de la pesca.

Presión: Capturas accidentales (por pesca profesional y recreativa)

- El sector pesquero recuerda que el uso de **redes de deriva** está prohibido en España.
- Además, el sector considera que, al haber actividad mínima en la zona, las **capturas accidentales** son también mínimas.
- Se propone tener en cuenta que el sector del **palangre de superficie** participa en numerosas campañas experimentales de mitigación y

TRANSPORTE DE ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES

- Varios participantes proponen aumentar el grado de impacto de la valoración realizada sobre esta presión, de bajo a alto, debido a la **fragilidad de ciertas comunidades** y al tiempo necesario para su recuperación.
- Se solicita una **mayor comunicación y transparencia hacia la sociedad** en relación a la información sobre el trazado de los cables.
- Es necesario aclarar en detalle el **riesgo de la amenaza** por proyectos futuros de cableado y buscar localizaciones alternativas que no crucen los espacios protegidos por hábitats bentónicos.

TRANSPORTE MARÍTIMO

- Desde el **sector de la pesca profesional** se propone aumentar la valoración de los impactos del tráfico marítimo, de bajo y medio a alto.
- Varios participantes solicitan aumentar la valoración del impacto de las **especies exóticas invasoras** a alto. Se argumenta que no solo hay que tener en cuenta las especies que pueden venir en las aguas de lastre y el fouling, sino también las que vienen en anclas y pozos de anclas, y las que viajan de pegadas al casco.
- Varios participantes consideran que los **vertidos desde embarcaciones** deberían tratarse más a fondo, y establecer protocolos de mitigación.
- En cuanto al **ruido submarino**, también se ve necesario aumentar la valoración del impacto a alto, por ser un hábitat crítico para

cetáceos y por la creciente tendencia de este sector a nivel global y el aumento del tráfico marítimo que se espera en la zona. Se comenta que existen estudios que analizan el impacto del ruido en hasta 150 especies⁸⁹.

- También se propone aumentar la valoración del impacto del **riesgo de colisiones** de medio a alto, debido al aumento del tráfico marítimo que se espera en la zona.



⁸ Weilgart L (2018). The impact of ocean noise pollution on fish and invertebrates.

⁹ Weilgart L (2023). Impacts of large vessel Noise on marine animals, especially those expected to affect the health of populations. OceanCare and Dalhousie University.

- Una entidad conservacionista añade que el análisis del tráfico marítimo debe reflejar una gama de datos más amplia, incluyendo los **tipos de embarcaciones y sus velocidades**. Comenta, además, que la valoración del impacto tiene que basarse en los umbrales de ruido submarino elaborados por la Comisión Europea¹⁰.

PUERTOS

- Los participantes solicitan aumentar la valoración del impacto de esta presión, ya que no se puede considerar nulo, habiendo puerto y ciertas actividades portuarias en la isla relacionadas con la **presencia militar**.
- En caso de que hubiera obras en el puerto, sería necesario analizar el impacto sobre los hábitats y las especies de interés comunitario, especialmente sobre la **lapa ferrugínea** (*Patella ferruginea*), especie en peligro de extinción en España y protegidas por la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Se propone considerar el **ruido submarino** ocasionado en la remodelación del puerto como otra presión.
- Se menciona que hay que tener en cuenta la presencia humana en las tareas diarias de mantenimiento, en relación con la **perturbación de aves** en periodo reproductivo.

ACTIVIDADES RECREATIVAS

- Varios participantes comentan que el grado de impacto es bajo debido a que las actividades recreativas son **casi inexistentes** en la zona, si bien podría aumentar en caso de que las actividades aumentasen.
- Se solicita aumentar el impacto del riesgo de **introducción de especies exóticas** invasoras de bajo a medio.
- Se propone tener en cuenta la actividad nocturna de las embarcaciones recreativas en los análisis, así como los posibles vertidos.

OPERACIONES MILITARES

- Un participante comenta que en la zona **no se realizan maniobras militares ni navales**, y exclusivamente hay tráfico aéreo restringido a aprovisionamiento y relevo de personal de la base, así como aquellos destinados a rescates humanos. Por tanto, sostiene que ninguna de estas actividades supone una presión o amenaza.
- Se solicita un **análisis más detallado** de los efectos de esta actividad, especialmente del impacto indirecto de operaciones fuera del LIC, ya que algunas prácticas y actividades, como por ejemplo el uso de sonares de alta potencia, pueden tener efectos sobre poblaciones de especies a muchos kilómetros de la fuente del ruido.
- Se comenta un caso reciente de **mortandad de zifios** en el Mar de Alborán, aunque no se ha podido establecer la relación de este episodio con maniobras militares.

¹⁰ Umbrales de ruido de la Comisión Europea: <https://circabc.europa.eu/ui/group/326ae5ac-0419-4167-83ca-e3c210534a69/library/bc3ed92d-4c77-4d61-b92a-b906278236a9/details>

ESTRUCTURAS RESIDENCIALES

- Se propone tener en cuenta la introducción de **especies exóticas invasoras** como una presión que puede tener esta actividad, y poner el foco en *Rugulopteryx okamurae*.

ESPECIES PROBLEMÁTICAS

- No hay comentarios al respecto.

CAMBIO CLIMÁTICO

- Un participante explica que hay **datos suficientes** para comenzar a aplicar medidas de mitigación.
- Varios participantes citan **ejemplos** de impactos a tener en cuenta, como el efecto de la subida prolongada de temperatura sobre especies estructurantes de arrecifes como corales y gorgonias en el Mediterráneo.
- Aun así, se comenta la necesidad de seguir **aumentando el conocimiento** y la investigación en este tema.

Principales propuestas obtenidas

Principales propuestas sobre pesca profesional y recreativa

No hay consenso sobre la valoración de las cinco presiones expuestas anteriormente.

- Tener en cuenta que la actividad es **mínima** en el espacio y que está marcada por un **componente estacional**, mientras que otros sectores

consideran que hay mucho arrastre en el espacio y califican de alta la afección de la pesca de arrastre sobre los fondos marinos.

- Diferenciar el análisis entre **pesca profesional y recreativa**.
- El análisis de cada presión debería realizarse de forma separada **por artes de pesca** y con un histórico desde al menos 2015, para tener un buen análisis de la huella temporal.
- Actualizar la información de esfuerzo pesquero presentada por el MITECO con la que es recogida por las **cajas verdes** de la Junta de Andalucía
- **Actualizar la información** sobre la distribución espacio- temporal del esfuerzo de pesca especialmente del **arrastre de fondo**, teniendo en cuenta las regulaciones sucesivas que se han aplicado en la zona.
- La **metodología** del análisis de presiones realizada por el Instituto Español de Oceanografía debería haber sido mejor explicada en la fase inicial del taller y, a su vez, solicita tener acceso a los informes de esfuerzo pesquero.
- El **ruido submarino** de los buques pesqueros debería ser tratado como presión independiente de la pesca en este panel. El sector indica que se ha de hacer teniendo en cuenta la velocidad real de los barcos.
- Analizar el impacto de los **fondeos** de los barcos pesqueros sobre el fondo marino en el entorno de la isla de Alborán.
- Varios participantes del sector de la conservación ven necesario hacer **Evaluaciones de Impacto Ambiental** de cualquier actividad extractiva en el espacio.
- Evaluar el impacto de **buques de pesca extracomunitarios** que faenan en el espacio, principalmente con redes de deriva, así como el de la **pesca antirreglamentaria**.
- La **evaluación de la disminución de recursos** para otras especies debido a la pesca puede ser subjetiva sin tener suficiente información.

Principales propuestas sobre actividades no pesqueras

No hay acuerdo entre los participantes sobre la intensidad y valoración de las presiones de las distintas actividades comentadas y sus impactos asociados.

- **Mejorar el conocimiento**, lo cual puede considerarse una medida en sí mismo para ser incluida en el borrador del plan de gestión, que sirva para realizar un análisis más detallados de la mayoría de la actividades y presiones tratadas.
- Estudiar más a fondo el impacto de las posibles amenazas de la instalación de **cableado submarino** y, en cualquier caso, plantear estas instalaciones fuera de zonas protegidas por hábitats bentónicos.
- Estudiar en detalle los distintos **impactos del tráfico marítimo** sobre los valores naturales.
- Reconsiderar la valoración del impacto de las actividades recreativas, ya que podría que ser más alto en caso de aumentar la intensidad.
- Los representantes de la Armada comentan que las **actividades militares** en la zona no suponen una amenaza para la biodiversidad, pero a su vez, se sugiere analizar el impacto indirecto de las operaciones fuera del espacio.
- Analizar la probabilidad de introducción de especies invasoras, en especial *Rugulopteryx okamurae* por distintas actividades: tráfico marítimo, obras de remodelación del puerto o aprovisionamiento de la base militar.
- Estudiar más en detalle el **cambio climático**, aunque el conocimiento actual es suficiente para empezar a aplicar medidas de mitigación y adaptación.

Objetivos operativos y propuestas de medidas

Se hicieron muchas aportaciones que se sintetizan a continuación por sector de actividad. Por último, se recogen las principales propuestas realizadas a modo de resumen.

PESCA PROFESIONAL

Objetivo operativo: Mantener la actividad pesquera profesional en niveles compatibles con la conservación de los hábitats y las especies de interés comunitario:

- Desde la entidad gestora de la Reserva Marina, se comenta que ya existe un plan de gestión con un **censo de embarcaciones autorizadas a faenar en el espacio**, que se actualiza anualmente, por lo que no sería necesario crear otro censo. El sector pesquero añade que los arrastreros que acceden a la Reserva Marina son los mismos que pescan en el LIC, por lo que diferenciar los censos entre ambos espacios no tendría sentido. Tras el debate, se considera adecuado utilizar el censo de la Reserva Marina para su aplicación en el LIC, y tener conocimiento del esfuerzo de pesca realizado.
- El sector pesquero se opone a una mayor **regulación de la pesca en el espacio**. Además, muestra su desacuerdo frente a la actual regulación de la Comisión Europea que conlleva una reducción de horas de pesca. Se explica que ya se está aplicando el *Plan*

*Mediterráneo*¹¹ que, aunque podría mejorarse, está funcionando. MITECO apunta que las obligaciones de las Directivas de Naturaleza pueden requerir tomar medidas adicionales a las que actualmente se aplican por la regulación pesquera, cuando sea necesario, para evitar la degradación y el impacto sobre los hábitats de interés comunitario.

- El sector destaca que se ha ampliado la prohibición de arrastre desde la isobata de 70 metros a la **isobata de 100 metros**.
- En cuanto a una posible **zonificación**, un participante del sector comenta que, en caso de desarrollarse, habría que tener en cuenta los caladeros históricos, siempre y cuando no se encuentren sobre hábitats de interés comunitarios como el de arrecifes.
- Se debate la gestión de los recursos tróficos de la **gaviota de Audouin**, con dos consideraciones: por una parte, el sector comenta que ya se trabaja activamente en esa dirección con la actual regulación del cerco¹² y el *Plan Mediterráneo*; por otra, las regulaciones pueden adaptarse al espacio en caso de ser necesario sin necesidad de desarrollar otras nuevas. Además, se comenta que las poblaciones parecen evolucionar positivamente, por lo que se debería investigar principalmente su comportamiento en el medio marino.

Objetivo operativo: Mantener la actividad pesquera recreativa en niveles compatibles con la conservación de los hábitats y las especies de interés comunitario:

- Desde la entidad gestora de la Reserva Marina se explica que no se dan **autorizaciones de pesca recreativa** desde el año 2005.
- No hay oposición a la propuesta de medida que implica la prohibición total de **captura y recolección de coral rojo** (*Corallium rubrum*), **dátil de mar** (*Litophaga litophaga*) y **lapa ferrugínea** (*Patella ferrugínea*) en todo el área protegida. Sin embargo, la Secretaría General de Pesca matiza que la regulación de extracción de coral rojo debe de hacerse conforme al marco competencial existente¹³.
- Tras generar un debate, y en parte debido a la falta de representación de este sector en el taller, **no se llega a ninguna conclusión** de cara a la regulación de la pesca recreativa, aunque se acuerda que se requiere un mayor control sobre la actividad. Varios participantes expresan que sería necesario la **restricción de la misma** en el conjunto del espacio.

¹¹ Orden APA/423/2020, de 18 de mayo, por la que se establece un plan de gestión para la conservación de los recursos pesqueros demersales en el mar Mediterráneo: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-5163

¹² Orden APA/852/2023, de 13 de julio, por la que se establece un plan de gestión para la pesca con artes de cerco en el subcaladero Mediterráneo: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-17046

¹³ Orden APA/308/2020, de 27 de marzo, por la que se establece una veda temporal para la pesca de coral rojo (*Corallium rubrum*): <https://www.boe.es/boe/dias/2020/03/31/pdfs/BOE-A-2020-4206.pdf>

Objetivo operativo: Reducir la macrocontaminación en las aguas del espacio:

- Se debate la propuesta de realizar **campañas de concienciación** al sector pesquero sobre el impacto de los residuos y las APPA. Varios participantes comentan que concienciar siempre es positivo, mientras que alguno comenta que el sector ya está concienciado.
- Hay gran consenso en que una opción puede ser la **armonización de los programas** de sensibilización o capacitación ya existentes por parte de distintas entidades o administraciones.
- Se considera oportuna la **colaboración con SASEMAR** para seguir comunicando los eventos de contaminación.

Objetivo operativo: Reducir las capturas accidentales en el espacio:

- El sector pesquero profesional comenta que actualmente hay un **protocolo de uso del palangre de superficie** desde el año 2014¹⁴, que se desarrolló junto con el sector palangrero y está funcionando. El protocolo puede adaptarse a las **necesidades de este espacio** sin tener que desarrollar uno nuevo.
- Además, desde el sector se propone no duplicar normas.
- Otra entidad conservacionista añade que en gran medida las APPA son resultado de la pesca ilegal (**pesca IUU**). Apunta que es esencial el **mercado obligatorio de las artes** para mejorar la rendición de cuentas, así como los protocolos de recuperación y las estrategias de recompra comunitarias.



Objetivo operativo: Reducir la incidencia de la actividad pesquera ilegal sobre los hábitats y especies de interés comunitario:

- Frente a la propuesta de una medida para establecer **acuerdos de colaboración con autoridades militares** para vigilancia, el sector pesquero comenta que esta vigilancia ya se realiza de forma conjunta, aunque no hay oposición a que se optimice. Además, la Secretaría General de Pesca matiza que tiene la competencia de la vigilancia, que ya se realiza en colaboración con autoridades militares y Guardia Civil, por lo que no se considera necesario un protocolo adicional o crear convenios específicos.

¹⁴ Orden AAA/658/2014, de 22 de abril, por la que se regula la pesca con el arte de palangre de superficie para la captura de especies altamente migratorias:
<https://www.boe.es/boe/dias/2014/04/28/pdfs/BOE-A-2014-4514.pdf>

- Se comenta la necesidad de seguir desarrollando **campañas de monitoreo y programas de vigilancia** por parte de los gestores del espacio con apoyo de los pescadores.
- Una entidad conservacionista comenta que trabaja con el sector pesquero en la vigilancia y denuncia de esta actividad, y ponen a disposición de MITECO datos de **redes de deriva** de terceros países obtenidos en sus campañas.
- Un participante comenta que es necesario un mayor **compromiso político** para alcanzar el objetivo.

CABLEADO SUBMARINO

- No hay consenso en la propuesta de una medida que propone la **prohibición** de la instalación de cables de transmisión de energía y comunicaciones en las **zonas ocupadas por hábitats de interés comunitario**.

TRÁFICO MARÍTIMO

- Se propone y debate el estudio de **rutas alternativas** que eviten en lo posible el paso por el espacio.
- Varios participantes proponen el establecimiento de **sistemas interconectados de vigilancia a bordo** para avisar a otros buques en tránsito de la presencia de cetáceos y evitar colisiones.
- Una entidad conservacionista propone **reducir la velocidad de navegación** en el espacio a 10 nudos, basados en varios estudios

científicos (Vanderlaan & Taggart 2007¹⁵, Gende et al. 2011¹⁶, Conn & Silber 2013¹⁷) y en varias resoluciones de ACCOBAMS (7.12 y 8.18). Esta propuesta es debida a la importancia del espacio para los cetáceos y por la cercanía al Estrecho de Gibraltar.

- Se debaten las necesidades de **colaboración con SASEMAR**, y se concluye que es necesaria dicha colaboración frente a eventos de contaminación, colisiones y traslado de fauna a costa.
- Se considera que la **organización del tráfico marítimo** tiene que realizarse siempre, y no únicamente cuando haya incrementos significativos.
- En cuanto a las medidas de **mitigación de ruido submarino**, se propone que se desarrollen en coordinación con los **planes de conservación de cetáceos**.
- Hay un amplio consenso sobre la **prohibición del uso de sónar activo** no solo en el LIC, sino en un perímetro de seguridad, con las excepciones necesarias en relación con la actividad de la Armada y estudios en los que su uso no pueda sustituirse (pero siempre teniendo en cuenta medidas de mitigación). Su uso comercial quedaría prohibido.
- Se comenta la necesidad de implicar a **Argelia y Marruecos** en el diseño de las medidas de regulación asociadas a la Zona Marítima Especialmente Sensible (ZMES) establecidas en el marco de la OMI.
- Se propone acordar medidas con **Marruecos** en relación con los cetáceos en el marco del convenio de Barcelona.

¹⁵ Vanderlaan ASM & Taggart CT (2007). Vessel collisions with whales. The probability of lethal injury based on vessel speed. Marine Mammal Science, 23: 144-156. <https://doi.org/10.1111/j.1748-7692.2006.00098.x>.

¹⁶ Gende SM et al. (2011). A Bayesian approach for understanding the role of ship speed in whale–ship encounters. Ecological Applications, 21: 2232-2240. <https://doi.org/10.1890/10-1965.1>.

¹⁷ Conn PB & Silber GK (2013). Vessel speed restrictions reduce risk of collision-related mortality for North Atlantic right whales. Ecosphere 4(4):43. <http://dx.doi.org/10.1890/ES13-00004.1>

PUERTOS

- Se considera que, al haber dos embarcaderos en la isla, habría que desarrollar objetivos operativos respecto a **posibles tareas de mantenimiento**. Para ello, se propone intentar que, en la medida de lo posible, las obras sean fuera del periodo de reproducción de la **gaviota de Audouin**; y si éstas afectan a *Patella ferruginea*, asegurar el traslado y seguimiento de las poblaciones afectadas.

ACTIVIDADES RECREATIVAS

- Se propone que se realice un estudio de **capacidad de carga del buceo recreativo** para que se pueda realizar la actividad en la zona, siempre de forma reducida.
- Hay un amplio consenso en cuanto a la **formación y sensibilización** de las tripulaciones sobre el riesgo de colisión de cetáceos y las medidas de prevención, pero se solicita ampliar a usuarios del espacio y clubes náuticos, así como al destacamento que habita la isla.
- Se solicita que los **resultados de los planes de gestión** se comuniquen a las capitanías marítimas, al Instituto Hidrográfico de la Marina y a las empresas que generan cartas náuticas.
- Se propone el **uso de canales de comunicación efectivos** para la divulgación de la información disponible.

- Una entidad conservacionista propone **reducir la velocidad de navegación** de las embarcaciones dedicadas a actividades recreativas a **10 nudos**.

OPERACIONES MILITARES

- Se propone crear un **grupo de trabajo** que promueva la coordinación entre la Armada y los gestores del espacio, en el que se mantenga el contacto mediante reuniones periódicas. Además, se mencionan las posibilidades de colaboración y coordinación con el **Centro de Operaciones y Vigilancia de Acción Marítima de la Armada (COVAM)**.
- Se propone una **moratoria a las maniobras militares que incluya 50 millas del LIC** de manera preventiva, puesto que en la actualidad no se realizan.
- Se propone una **elaboración de protocolos ambientales en las maniobras militares** mediante la utilización de sonidos progresivamente más altos para ahuyentar a la fauna de forma previa a la maniobra.
- Se debate un posible análisis de **zonas de amortiguación** para maniobras militares. Una entidad conservacionista propone que se apliquen las *Directrices ACCOBAMS sobre el impacto del ruido de actividades militares*¹⁸ y las *Directrices CMS para sonares militares y civiles de alta potencia*¹⁹.

¹⁸ ACCOBAMS (2010). Guidelines to address the impact of anthropogenic noise on cetaceans in the ACCOBAMS area. ACCOBAMS MOP4/2010/Res.4.17.

¹⁹ CMS (2017) Environmental Impact Assessments for Marine Noise generating Activities Convention on Migratory Species of Wild Animals, Bonn.

ESTRUCTURAS RESIDENCIALES

- Se considera oportuna la **concienciación del personal militar** sobre residuos y contaminantes que se pueden generar con su actividad.

CAMBIO CLIMÁTICO

- Se propone la instalación de un **observatorio de cambio climático** y sísmico en la isla.
- Se propone hacer un **seguimiento de los movimientos batimétricos** de las comunidades. Esto incluiría un **seguimiento de la avifauna** para evaluar la tropicalización de la zona.
- Se propone la **colaboración con la Armada** para registrar datos sobre los cambios en la fauna y la flora en la isla, así como sobre el avistamiento de cetáceos.
- Por último, se propone la **actualización adaptativa** del plan de gestión según los nuevos datos que se generen sobre cambio climático.
- Una entidad conservacionista comenta que la **reducción de velocidad de las embarcaciones es la medida más efectiva y menos costosa a corto plazo** para reducir las emisiones de CO2.

Principales propuestas

- Distinguir la **pesca recreativa y la pesca profesional** de cara al establecimiento de objetivos y medidas.
- Debatir posibles **bases de una zonificación pesquera** asociada al plan de gestión que proteja los hábitats de interés comunitario.
- No hay consenso en la creación de un **censo de embarcaciones** autorizadas a faenar en el espacio. Se considera adecuado utilizar el censo de la Reserva Marina para su aplicación en el LIC.
- Desarrollar **campañas de concienciación y buenas prácticas** sobre el impacto de residuos, APPA y capturas accidentales.
- Adaptar el **protocolo de palangre** al espacio en caso de ser necesario para alguno de los valores naturales tratados.
- Prohibir de **captura y recolección de coral rojo** (*Corallium rubrum*), **dátil de mar** (*Litophaga litophaga*) y **lapa ferrugínea** (*Patella ferrugínea*).
- No hay consenso sobre cómo debe hacerse la **regulación de la pesca recreativa** en el espacio, aunque se tiene claro que se requiere un mayor control sobre la actividad.
- **Armonización de los programas** de sensibilización o capacitación ya existentes por parte de distintas entidades o administraciones.
- Reducir la velocidad de navegación de las embarcaciones dedicadas a **actividades recreativas** a 10 nudos.
- Seguir desarrollando **campañas de monitoreo y programas de vigilancia** por parte de los gestores del espacio con apoyo de otros agentes, como los pescadores, la Armada o las entidades conservacionistas.
- Planificación de los proyectos de **cableado submarino** desde punto de vista medioambiental teniendo en cuenta la distribución de los hábitats

- y especies de interés comunitario. De cara a la zonificación, el sector del cableado submarino propone que los proyectos de instalación de cables submarinos se diseñen evitando el paso sobre hábitats de interés comunitario. En caso de no haber alternativa, se deberán emplear las mejores técnicas para evitar afectar a dichos hábitats de forma significativa.
- Estudiar **rutas alternativas** que eviten en lo posible el paso por el espacio, así como **sistemas de vigilancia a bordo** en buques interconectados para evitar colisiones con cetáceos y la posibilidad de **reducir la velocidad** de navegación a 10 nudos en las zonas de mayor sensibilidad dentro del LIC.
 - Coordinar la **mitigación del ruido submarino** con los **planes de conservación de cetáceos y de la guía de ruido submarino**.
 - **Prohibición del uso de sónar activo** no solo en el LIC, sino en un perímetro de seguridad, con las excepciones necesarias en relación a la actividad de la Armada.
 - Implicar a **terceros países** en el diseño de **medidas de tráfico marítimo**.
 - Tener en cuenta los valores naturales (gaviota de Audouin y lapa ferrugínea) durante el **mantenimiento de las infraestructuras** de la isla.
 - Estudiar la **capacidad de carga del buceo recreativo** y, en caso de que la actividad se desarrolle en la zona, procurar que sea mínima.
 - Crear un **grupo de trabajo** que promueva la coordinación entre la Armada y los gestores del espacio.
 - Instalación de un **observatorio de cambio climático** y sísmico en la isla, con colaboración de la Armada y que sirva para la gestión adaptativa del plan de gestión.
 - Destacar Alborán como un ejemplo de espacio en el que la **coordinación interadministrativa** es importante y funciona bien.
- Se solicita un **plan de gestión de las especies invasoras** del LIC que incluya a *Rugulopteryx okamurae* y otras especies. Éste tiene que englobar todas las actividades que se dan en el espacio y su aplicación tiene que ser efectiva. Además, se solicita monitoreo, detección temprana y erradicación.
 - Se menciona un proyecto de **instalación eólica marina** en la costa de Granada. Para evitar impactos negativos sobre la colonia de gaviota de Audouin, se propone hacer un estudio de rutas de alimentación de la colonia.

Zonificación y regulación de actividades

Se recogen las principales aportaciones obtenidas de las dos mesas de trabajo.

Principales propuestas

- Se parte de la base de que la zonificación tiene que desarrollarse sobre la **mejor información científica disponible**.
- En ambas mesas de trabajo se concluye que ciertas actividades no deberían ocurrir en el espacio por el daño que suponen o pueden suponer a los valores naturales. Estas son la **energía eólica marina y la prospección y explotación de hidrocarburos**.
- En cuanto al **cableado submarino**, no hay un consenso en cuanto a su regulación en el espacio. Varios participantes opinan que se debería restringir su uso en las zonas ocupadas por hábitats de interés comunitario. El sector del cableado sostiene que, *“Los proyectos de instalación de cables submarinos deben diseñarse evitando el paso sobre hábitats de interés comunitario. En caso de no tener alternativa y precisar afectar a un hábitat de interés comunitario, se deberán de emplear las mejores técnicas disponibles que garanticen la mínima afección al hábitat y el empleo de técnicas o sistemas que favorezcan la recuperación natural del hábitat”*.
- Se propone solapar las zonas de paso de tráfico marítimo con las **áreas críticas y sensibles** que se aprobarán en los futuros planes de conservación de cetáceos, con el objetivo de diseñar restricciones de paso o velocidad que tengan en cuenta los periodos de reproducción o migración en la zona, especialmente de zifios.



- Sobre las **maniobras militares**, se propone que estas no se desarrollen en el espacio como precaución, teniendo en cuenta las excepciones perceptivas. En caso de desarrollarse, se solicita que tengan en cuenta los periodos migratorios de las aves y periodos importantes del ciclo vital de los cetáceos.
- Respecto a la **actividad pesquera profesional**, se abrió un debate sobre los distintos artes de contacto con el fondo. Se concluye que las artes que podrían estar sujetas a una zonificación son el **arrastre** y el **palangre de fondo**, ya que el palangre de superficie y el cerco tienen una actividad muy escasa en el espacio.

- Previamente al **desarrollo de una zonificación del arrastre**, se propone considerar varios aspectos de interés:
 - 1) La regulación de la actividad se realizaría exclusivamente sobre aquellas zonas donde se han identificado hábitats de interés comunitario en la **cartografía disponible**.
 - 2) Se considera necesario actualizar la información sobre los **caladeros de pesca históricos** en el espacio. El sector pesquero profesional ofrece enviar a los promotores del proceso dicha información.
 - 3) Se propone también actualizar la **información de esfuerzo pesquero** mostrada en los mapas, debido a que se considera que no es fiel a la nueva restricción de arrastre por encima de los 100 metros. Se propone también mostrar los datos de esfuerzo por meses y no en conjunto para todo un año, de forma que se pueda visibilizar la estacionalidad de la actividad.
- Se propone la **restricción del arrastre de fondo sobre los hábitats de interés comunitario identificados** en el espacio, con las siguientes condiciones:
 - La **pesca de arrastre de la gamba roja** que se realiza entre los 500 y los 800 metros no se vería sujeta a zonificación, porque a esa profundidad no se ha constatado la presencia de hábitat de interés comunitario. Varios participantes añaden que no están de acuerdo con esta consideración.
 - Dos caladeros históricos de **pesca de arrastre de calamar** (uno al norte de la isla y otro en el talud sur) podrían tener conflicto con la propuesta de zonificación sobre hábitats de interés comunitario. El sector pesquero se compromete a enviar la información y coordenadas de dichos caladeros para su análisis.

- Tanto el sector pesquero profesional como la Secretaría General de Pesca consideran que cualquier propuesta de zonificación requiere de un **debate más amplio**.
- En cuanto al **palangre de fondo**, se comenta que hay únicamente 3 o 4 barcos ejerciendo esta modalidad, que provienen de Roquetas de Mar. Se debate que la **sensibilidad** del cascajo y el mäerl (asociados al hábitat 1110 - Bancos de arena) es menor que la del coralígeno (asociado al hábitat 1170 - Arrecifes). El sector pesquero profesional y la administración pesquera nacional propone no aumentar las restricciones. Desde MITECO, se le propone al sector la **restricción de la actividad de palangre de fondo sobre el hábitat**



1170 Arrecifes para evitar la afección al coralígeno. Además, se propone establecer unas zonas de control o tampón en fondos con presencia de hábitat 1110 Bancos de arena situados en torno a los fondos de 1170 que sirva asimismo para evaluar el impacto real del palangre sobre dicho hábitat 1110.

- En la segunda mesa de trabajo hubo una **propuesta, sin consenso con el sector pesquero profesional debido a su falta de representación, respecto a la restricción de cualquier arte de contacto con el fondo en aquellas zonas donde se hayan identificado hábitats de interés comunitario**. Una entidad conservacionista propone que esta restricción tendría que ir de la mano de un plan de transición justo para las personas que dependen económicamente de esta actividad.
- Otra entidad conservacionista considera que la **zonificación** tiene que basarse en la distribución de los Hábitats de Interés Comunitario, y tiene que incluir zonas de protección estricta hasta cubrir al menos un tercio del LIC. Se propone que estas zonas de protección estricta se centren en la cresta de Alborán, cubriendo al menos la isobata de 200 metros. No se llega a consenso entre los participantes para esta propuesta.



Participación y gobernanza

En este espacio se valoraron propuestas para la articulación de mecanismos de gestión participada que contribuyan a la gestión eficaz del espacio marino protegido, en el marco de la Estrategia de Capacitación de INTEMARES y las directrices desarrolladas en la RAMPE y su Plan Director.

De forma inicial, se comentaron las ideas surgidas en anteriores procesos participativos, y sobre éstas se sumaron las nuevas propuestas generadas en este taller.

Propuestas de procesos previos

- **Incorporar el conocimiento local a la gestión del espacio.** Los actores locales pueden aportar información sobre las actividades y ayudar a hacer un seguimiento basado en indicadores acordados, que permitan detectar posibles cambios durante la ejecución del plan.
- Apoyarse en el **mejor conocimiento científico posible.**
- **Promover una gestión adaptativa** basada en la participación de sectores relevantes implicados en la aplicación de medidas para hacer compatible los usos en el espacio con la conservación de los valores naturales. Se sugiere la revisión del plan con los sectores implicados en un plazo razonable para ajustar la gestión a las necesidades.
- Teniendo en cuenta las **dificultades y la escasez de recursos para la gestión** de un espacio marino, se considera necesaria la colaboración de los sectores y entidades implicados en la aplicación de las medidas.
- Se sugiere **tener en cuenta la experiencia de los comités de cogestión de pesca en Cataluña** y desarrollar las medidas de gestión pesquera en el espacio con la implicación del sector.

- Promover la creación de **comités de gobernanza, foros, grupos de trabajo o asesoramiento**, y la colaboración entre sectores de actividad y la administración. La creación de un patronato se descartó por las características particulares del espacio.
- **Fomentar la colaboración con entidades gestoras de espacios naturales protegidos limítrofes** para asegurar la coherencia de las medidas de gestión.
- **Financiación como elemento clave** en una mejora de la participación y gobernanza a distintas escalas temporales.
- Se recomienda crear **canales activos de intercambio de información** entre la entidad gestora y los sectores de actividad. Se sugiere la utilización de grupos o entidades existentes, como los GALP para crear estos canales de comunicación e intercambio.
- **Promover divulgación** de los valores naturales de los espacios para generar un sentimiento local de querer conservarlo. La divulgación del espacio debe hacerse de forma paralela y conjunta con la propia gestión.
- **Creación de un portal web dinámico y atractivo** que comunique también los resultados de la gestión de una forma regular y eficaz. Este portal podría incluirse en la web de INTEMARES.

Principales propuestas

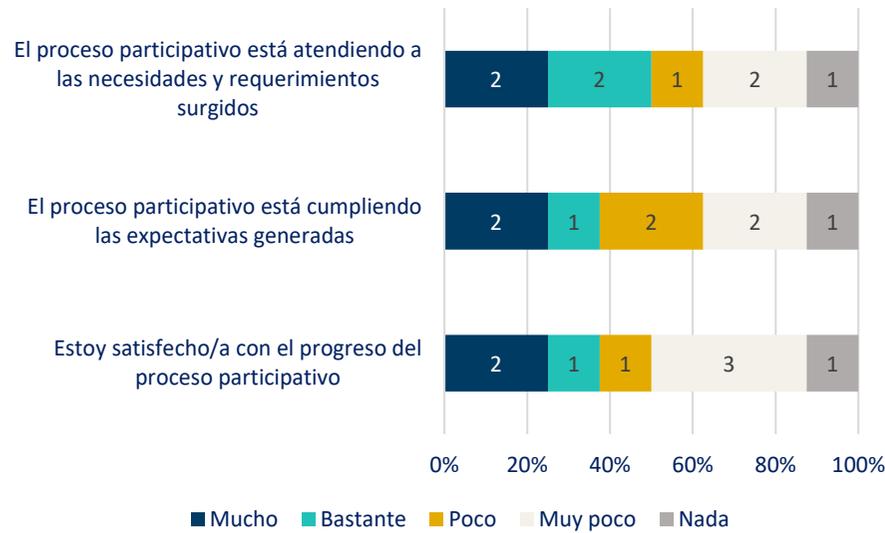
- Tomar el **ejemplo de gestión de la Isla de Tabarca**, como un caso de éxito de Reserva Marina y de Pesca. En éste se ha creado un órgano de contacto habitual entre la administración, el sector científico y el sector pesquero, donde otras entidades pueden tanto aportar información como dinamizar y facilitar.
- Recordar que hay que tener en cuenta la **competencia del Ministerio de Defensa** en su función de vigilancia.
- Desarrollar la **función del grupo motor** como órgano que centralice la información y la haga llegar a los distintos sectores y representantes de la sociedad que no pueden asistir o participar en este tipo de talleres o procesos.
- Hacer llegar la información que se va a mostrar en los talleres de **manera previa** para que la participación en el taller sea más efectiva y participativa.
- **Evitar duplicidades en el plan** con otros instrumentos de gestión, mediante la coordinación de órganos competentes.



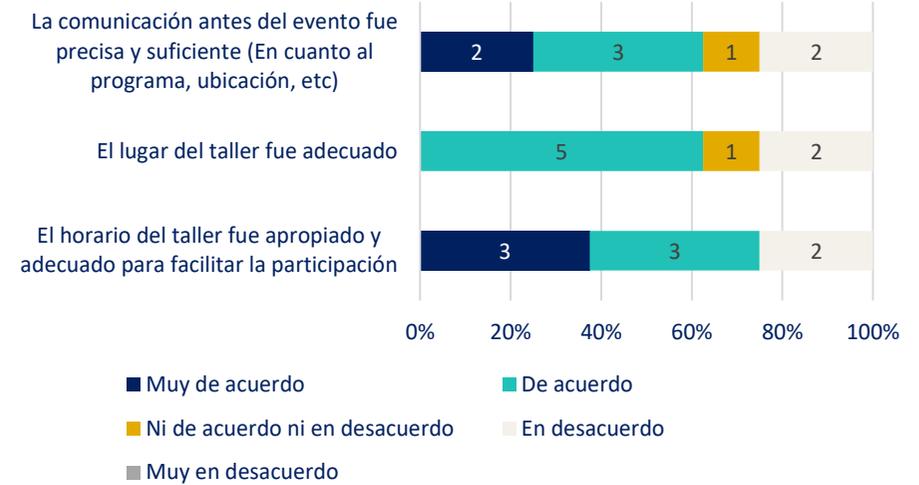
Evaluación del proceso participativo

Para evaluar el proceso participativo se entregó a los participantes, a la finalización del taller, un cuestionario de evaluación mediante un código QR. A continuación, se detallan los principales resultados obtenidos.

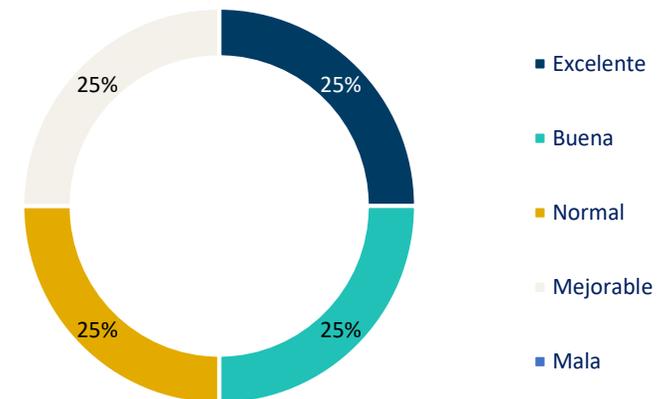
Valoración del proceso participativo:



Valoración de la organización del taller

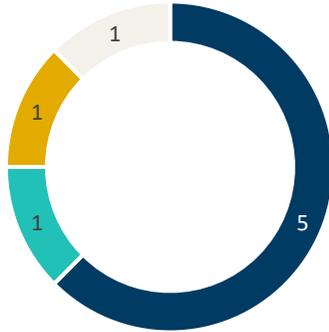


Valoración general del taller:

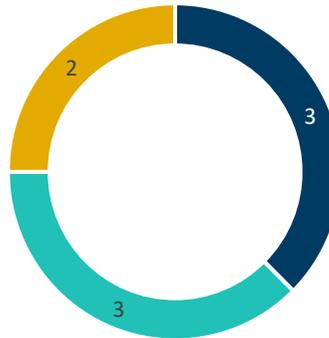


Valoración de diferentes aspectos del taller:

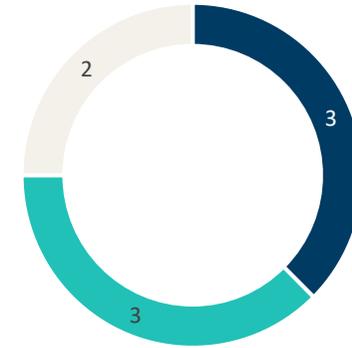
He podido participar y aportar lo que consideraba necesario



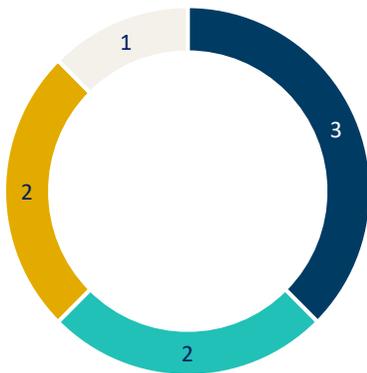
Ha habido un ambiente de cooperación y me he sentido cómodo/a



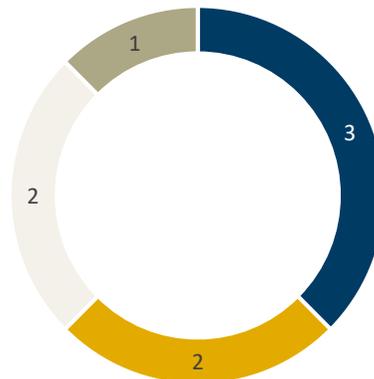
Las dinámicas han sido útiles para expresar opiniones



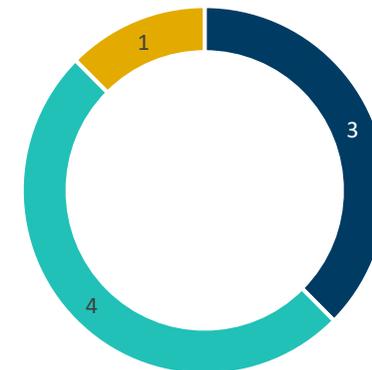
Las presentaciones e informaciones facilitadas han sido interesantes



La calidad de los materiales del taller ha sido adecuada



Durante el debate, mi opinión se tuvo en cuenta a la hora de tomar decisiones conjuntas



■ Mucho ■ Bastante ■ Poco ■ Muy poco ■ Nada

Aspectos a mejorar

Convocatoria:

- Enviar la convocatoria con mayor antelación.
- Ampliar la representatividad de los sectores relevantes.
- Asegurar la asistencia de las entidades que tengan un especial interés en el espacio y no hayan podido asistir.
- Asegurar una participación efectiva de las personas convocadas que no hayan podido asistir al taller en fases posteriores del proceso.

Dinamización y facilitación:

- Es necesario más tiempo para trabajar en la dinámica de objetivos y medidas.
- Varios participantes proponen recibir la matriz DPSIR y la propuesta de objetivos operativos y medidas de conservación de forma previa al taller.
- Mejorar los materiales presentados en cuanto a la calidad de los mapas y la información recogida en ellos.
- Presentar los impactos de la pesca por artes.

Participación:

- Asegurar la participación y opinión de representantes de todos los sectores.
- Dirigir las conversaciones hacia los objetivos de cada una de las dinámicas en el caso de que deriven a otros asuntos.
- Buscar un equilibrio de tiempo para que todas las personas puedan hablar de todos los temas a tratar en cada dinámica.

Tratamiento de los resultados de la participación

La DGBBD del MITECO continuará este proceso en su enfoque estratégico de promover procesos de colaboración y de participación en la toma de decisiones de la Red Natura 2000 entre gestores y usuarios. Los resultados de la participación se reflejarán en los borradores de los planes de gestión.

Próximos pasos

Reuniones con el grupo motor

Para seguir guiando y acompañando el proceso participativo, se organizarán reuniones con el grupo motor con la finalidad de evaluar los resultados del taller participativo y preparar las siguientes actividades del proceso.

Audiencia Pública

Siguiendo los artículos 82, 83 y 133 de la Ley 39/2015, con el fin de recabar la opinión de los ciudadanos titulares de derechos e intereses legítimos afectados por un proyecto normativo redactado, se someterá al procedimiento de audiencia pública. Para ello, se elaborará un borrador de la norma en la que se consideren los aportes de la Consulta Pública Previa, de la fase de entrevistas y del taller presencial. Dicho borrador se someterá a audiencia pública, cuyo plazo será debidamente informado a los participantes del taller y al grupo motor para su difusión. Una vez finalizada la audiencia pública, se analizarán las alegaciones recibidas para, en su caso, su consideración en el borrador de plan de gestión.

Comité de participación social

El Comité de Participación Social es un órgano asesor y consultivo del proyecto INTEMARES, encargado de dinamizar y evaluar los procesos de participación y apoyar la gestión de las acciones del proyecto.

El comité se reunirá para realizar una evaluación final y el cierre de los procesos participativos desarrollados en el marco del proyecto, entre los que se incluirá el relativo al LIC Espacio Marino de Alborán y la ZEPA Espacio Marino de la isla de Alborán.

Con el objetivo de seguir mejorando el trabajo participativo, os agradeceremos que compartáis con nosotros vuestras opiniones sobre la utilidad y las debilidades de los contenidos aquí presentados. Para ello podéis enviar vuestros comentarios al correo electrónico: participa@atecma.es

Agradecimientos

Gracias a todas las personas, entidades y organizaciones que con su tiempo e implicación han hecho posible el desarrollo del taller participativo. En especial, gracias a la **Instituto Social de la Marina de Almería** por la cesión del espacio. En total, la asistencia al taller fue de **51 personas**.

PARTICIPANTES: Agustín Barrajon Domenech (Programa de Gestión sostenible del medio marino andaluz, Junta de Andalucía), Alba García Rodríguez (Ojos en la costa, Tragsatec), Alberto Ceruera Romero (Comandancia Naval Almería, Armada Española), Alexander Sánchez (Alnitak), Ángel Luque del Villar (Universidad Autónoma de Madrid), Carlos Serrano Alonso (Autoridad Portuaria de Almería), Cristina Cabrera Arjona (ICATALIST), Diego Moreno Lampreave (Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, Junta de Andalucía), Javier López Rodríguez (Armada Española), Jorge Baro (Instituto Español de Oceanografía), Jorge Sáez Jiménez (Soldecocos, Sociedad para el Desarrollo de Las Comunidades Costeras), José Antonio Cano Rivera (Federación Española de Pesca Artesanal, FENAPA), José Luis Pérez Gil (Instituto Español de Oceanografía), José Manuel Allegue Bueno (Salvamento Marítimo), José Miguel Guerrero Bonilla (SEA&SUN Cabo de gata Diving-Sport), José Miguel Serna (Instituto Español de Oceanografía), Juan Ferre Aguirre (Federación Española de Pesca Artesanal, FENAPA), María Ángeles Cayuela Campoy (Asociación Andaluza de Mujeres del Sector Pesquero, ANDMUPES), M^a del Carmen Herance Mora (Desarrollo Pesquero y Acuícola, Junta de Andalucía), Marcel Gil (Corys), Manuel Pérez Sola (Grupo Ecologista Mediterráneo), Mari Carmen Fernández Pinos (Servicio Provincial de Costas de Granada, MITECO), María Algaba Herrero (Servicio de Espacios Naturales Protegidos, Junta de Andalucía), María Gallego Cuervo (Servicio Provincial de Costas de Almería, MITECO), Miguel Angel Benavente Pérez (Agente de Medio Ambiente, MITECO), Pablo Pombo Fragero (Red Eléctrica Española), Ramón Galán Cazallas (Subdirección General de Investigación Científica y Reservas Marinas, MAPA), Rosa Álvarez Fernández (Armada Española), Silvia García (OCEANA), Valérie Pimentel (OceanCare).

COMPONENTES DEL GRUPO MOTOR: Alfonso Ramos Esplá (Universidad de Alicante), Alvaro Alonso (Subdirección General de Biodiversidad Terrestre y Marina, MITECO), Alvaro García Herrero (ATECMA), Ana Correa (Instituto Español de Oceanografía), Ana de la Torriente (Instituto Español de Oceanografía), Angela Ruiz (ATECMA), Elvira Morote (Organización de Productores Pesqueros de Almería OPP71), Ernesto Ruiz (ATECMA), Guillermo Bravo Téllez (Subdirección General de Caladero Nacional y Aguas de la UE, MAPA), Inmaculada Carrasco Rosado (Organización de Productores Pesqueros de Motril OPP85), Jorge Alonso (Subdirección General de Biodiversidad Terrestre y Marina, MITECO), Jose María Gallart García (Federación Andaluza de Asociaciones Pesqueras, FAAPE), José María Rodríguez Ochagavía (Subdirección General de Biodiversidad Terrestre y Marina, MITECO), Maria Concepción Garcia Gomez (Subdirección General de Caladero Nacional y Aguas de la UE, MAPA), María de la Cita (Fundación Biodiversidad), Nadia Moalla (Confederación Española de Pesca, CEPESCA), Nuria Ortega (Tragsatec), Óscar Esparza (WWF), Silvia Guadix (Fundación Biodiversidad), Victor Gutierrez (Fundación Biodiversidad), Yolanda Aranda (Biosfera XXI).

